

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>4.609.929</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		23.207
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		21.177
	99	Otros		2.030
09		APORTE FISCAL		4.586.712
	01	Libre		4.586.712
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>4.609.929</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.549.613
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	790.898
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		269.398
	02	Edificios		258.341
	04	Mobiliario y Otros		2.066
	05	Máquinas y Equipos		1.550
	06	Equipos Informáticos		4.342
	07	Programas Informáticos		3.099
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	132
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	No les sera aplicable a los cargo de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004. Sus nombramiento se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal. Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N°19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	41.320
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	8.907
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	361.550
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	6.198
	b) \$453.827 miles, para gastos reservados. Ley N° 19.863	